

Expediente: **507/24**
Carátula: **AMADO RAMON OSCAR C/ FIGUEROA OCTAVIO ADRIAN S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/11/2024 - 04:52**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FIGUEROA, OCTAVIO ADRIAN-DEMANDADO
27230560523 - AMADO, RAMON OSCAR-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 507/24



H20703724959

JUICIO: AMADO RAMON OSCAR c/ FIGUEROA OCTAVIO ADRIAN s/ ACCIONES POSESORIAS -
EXPTE N° 507/24

Concepción, 05 de noviembre de 2024.-

Por recepcionado los presentes autos del Juzgado Civil y Comercial Común de la II° Nom. Vienen los mismos por la inhibición del Sr. Juez de dicho Juzgado.

No surgiendo según lo manifestado por el propio magistrado ninguna causal evidente, como así tampoco se especifica a cual de los liigantes se refiere en el entendimiento que no se invoca expresamente alguna de las causales del Art. 111 procesal, observo la INHIBICION del colega, de fecha 24 de Octubre de 2.024.-

En consecuencia: remítanse las presentes actuaciones a la Excma. Cámara Civil y Comercial Común del Centro Judicial de Concepción a los fines de su resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 112, ley 9.531.-

Actuación firmada en fecha 06/11/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.